



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA  
LLAVE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

---

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Cu

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
No. LS-103T00000-006-2023  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO  
ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA  
CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”.**

Página 1 de 58



✓



## Contenido

Glosario.....	4
Capítulo I. Información del servicio.....	6
1.1 Descripción general del servicio solicitado.....	6
1.2 Vigencia de los servicios.....	7
1.3 Garantía de los servicios .....	7
1.4 Condiciones de pago.....	7
1.5 Anticipo .....	9
Capítulo II. Designación y Atribuciones de la Comisión de Licitación .....	9
2.1 Comisión de Licitación.....	9
2.2 Domicilio de la Comisión de Licitación.....	9
Capítulo III. Procedimiento de la Licitación Simplificada .....	10
3.1. Descripción general .....	10
3.2. Requisitos para participar en la Licitación Simplificada.....	10
3.3.1. Contenido y orden de la Proposición Técnica .....	11
3.5. Descalificación de participantes .....	20
3.6. Evaluación de Proposiciones Técnicas y Económicas.....	21
3.7. Condiciones para la adjudicación .....	21
3.8. Elaboración del Dictamen Técnico-Económico .....	21
3.9. Procedimiento de Fallo .....	22
3.10. Cancelación, reducción o incremento del renglón en concurso .....	23
3.11. Declaración del concurso desierto .....	23
Capítulo IV. Suscripción del Contrato .....	24
4.1. Plazo para formalizar el Contrato.....	24



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

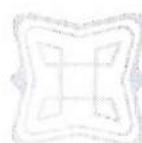
SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

4.2. Documentos y requisitos para firma de Contrato .....	24
4.3. Cumplimiento del Contrato.....	25
4.4. Prórroga.....	25
4.5. Penas convencionales y aplicación de garantías .....	26
4.6. Infracciones .....	26
4.7. Sanciones.....	27
4.8. Rescisión del Contrato .....	27
4.9. Recurso de revocación.....	27
Capítulo V. Modificación a las Bases.....	28

Página 3 de 58



200 AÑOS  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



## Glosario

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA “Departamento de Servicios Generales”:**
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de Licitación.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Servicios Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de Licitación.
- **PRESTADOR DE SERVICIO:** La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente Licitación.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 28 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Servicios Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 2 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Servicios Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 518 de fecha 29 de diciembre de 2022, artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 publicado con numero Ext 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo, publicado el 16 de marzo de 2021 en el número Ext. 106 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; le formula una atenta y cordial invitación para participar en la **Licitación Simplificada Número LS-103T00000-006-2023, relativa a la Contratación del SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”.**

Página 5 de 58



200  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023

*J + Cu  
X  
Y*



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

La presente Licitación, cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al oficio siguiente:

Oficio	Fecha	Partida	Proceso	Fuente de financiamiento
SESV ER/DA/SRF/0852/2023	06 de marzo de 2023	31801	20201	FASSA 2023

Así mismo, se cuenta con **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)**, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con número **SSE/D-0236/2023**, de fecha **25 de enero de 2023**, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **211110030010000/000178CG/2023**, de fecha **03 de febrero de 2023**, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

## B A S E S

### Capítulo I. Información del servicio

#### **1.1 Descripción general del servicio solicitado**

El objeto de la presente Licitación Simplificada lo constituye la contratación abierta del **"SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, mismo que comprende la distribución y/o entrega de mensajes o paquetes tanto a nivel estatal como nacional conforme a la periodicidad, volumen, rango de peso, actividades y demás especificaciones, que se señalan en los **Anexos técnicos 1, 2 y 3**, que forman parte integral de las presentes Bases; servicio solicitado por el Departamento de Servicios Generales de Servicios de Salud de Veracruz (SESV ER).

Los Licitantes podrán participar por la totalidad del renglón único en concurso.



## 1.2 Vigencia de los servicios

El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá realizar la entrega de las guías solicitadas a partir del **1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023**. En la Sección de Control de Gestión, perteneciente al Departamento de Servicios Generales de **SESV ER**, ubicado en la calle de Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, en Xalapa, Veracruz, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, así mismo se deberá comprometer a realizar los servicios solicitados en el **Anexo Técnico 3**, conforme a las características y cantidades ahí mencionadas y en los lugares relacionados en los **Anexos Técnicos 1 y 2**, en los horarios que especifiquen dichas unidades. Será responsabilidad del prestador del servicio efectuar los trámites de pagar los impuestos y derechos que se generen.

No se aceptarán prórrogas a la fecha de vigencia del servicio.

## 1.3 Garantía de los servicios

El participante que resulte adjudicado en la presente Licitación, deberá garantizar los servicios detallados en los **Anexos Técnicos 1, 2 y 3** contra cualquier defecto o vicio oculto en las guías, con la finalidad de continuar prestando el servicio de forma ininterrumpida.

## 1.4 Condiciones de pago

El pago de los servicios se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por mensualidades vencidas, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura debidamente validada y requisitada por el Departamento de Servicios Generales y el responsable designado para supervisar los servicios conforme a las fichas técnicas por el servicio efectivamente prestado, a entera satisfacción de **SESV ER** y de acuerdo con lo establecido en los **Anexos Técnicos 1, 2 y 3**.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura y documentación complementaria, correspondiente del mes inmediato anterior, por el servicio efectivamente prestado a favor de Servicios de Salud de Veracruz, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-17:00 y contener los datos siguientes:



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

A nombre de:	Servicios de Salud de Veracruz
Domicilio fiscal:	Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
R.F.C:	SSV-970307-2Q5

Para el trámite de pago deberá entregarse factura electrónica (CFDI) con archivo XLM y soportada con un reporte de guías, que contendrá como mínimo, numero de guía, lugar de envío o lugar de destino y valor de la guía, **por mensualidades vencidas** que incluya los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como los siguientes:

- Dirección del PRESTADOR DEL SERVICIO.
- Descripción del servicio conforme a Contrato.
- Cantidad, precio unitario, subtotal, IVA y monto total de factura.

Además, deberá presentar:

- Original del Contrato.

SESVER no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias SESVER dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR DEL SERVICIO las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador del servicio presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, esta se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER, por razones fundadas podrá pactar ampliación mediante Adéndum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de las partidas que se amplíen y que el prestador del servicio sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente con fundamento en el artículo 65 de la Ley Número 539, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas.



Todos los costos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

### 1.5 Anticipo

En la presente licitación no se entregarán anticipos.

## **Capítulo II. Designación y Atribuciones de la Comisión de Licitación**

### **2.1 Comisión de Licitación**

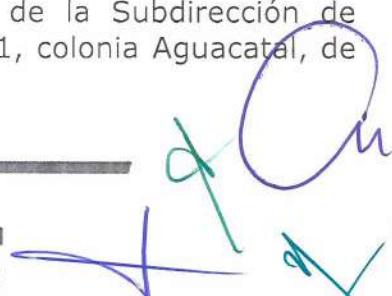
La responsabilidad y conducción del procedimiento de Licitación Simplificada, correrá a cargo de la Comisión de Licitación, designada por el **Director Administrativo de SESVER**, misma que estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la **presidirá, la Jefa del Departamento de Adquisiciones, el Cotizador encargado del Procedimiento de Licitación, un representante de la Dirección Jurídica y un representante del Departamento de Servicios Generales como área requirente**, todos servidores públicos de SESVER. Esta Comisión es la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las Proposiciones presentadas durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos que establecen los artículos 1, 2 fracción III y 7 de la Ley Número 539.

SESVER a través de la Comisión de Licitación y en apego a las Bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada participante, sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los servicios. La Comisión de Licitación será la única autoridad facultada para descalificar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus Anexos.

No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con la **participación del Titular o Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Número 539; en virtud de ser la instancia encargada de revisar y coordinar la legalidad de la conducción del procedimiento.

### **2.2 Domicilio de la Comisión de Licitación**

Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, ubicada en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, de





la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono (228) 842 3000, ext. 3491, correo electrónico [adquisiciones@sesver.gob.mx](mailto:adquisiciones@sesver.gob.mx)

### **Capítulo III. Procedimiento de la Licitación Simplificada**

#### **3.1. Descripción general**

<b>Responsabilidades</b>	
Para la presente Licitación el área responsable de verificar la prestación de los servicios en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes Bases, <b>Anexos técnicos</b> y de la evaluación de las Proposiciones Técnicas que se reciban.	<b>Departamento de Servicios Generales</b>
Para la presente Licitación el área responsable de la contratación.	<b>Departamento de Adquisiciones de SESVER</b>

Los Licitantes **podrán participar, por la totalidad del renglón único en concurso.**

El procedimiento de la presente Licitación Simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539.

Cuando solo se cuente con una proposición, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539.

#### **3.2. Requisitos para participar en la Licitación Simplificada.**

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado mediante escrito emitido por Servicios de Salud de Veracruz.

#### **3.3. Instrucciones para la elaboración de Proposiciones.**

Las Proposiciones que presenten los participantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como corresponda. **Solo se admitirá una proposición por participante, por la totalidad del renglón único en concurso,** se sujetará estrictamente a las características que se describen en los **Anexos Técnicos 1, 2 y 3** de las presentes Bases y contener los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:



- Impresas en papel membretado original del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

Las Proposiciones Técnicas y Económicas, todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafo por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

**Las fotocopias que se requieran para respaldo de la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.**

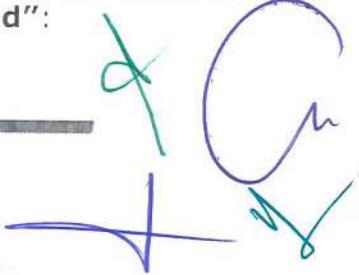
La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en los puntos 3.3.1. y 3.3.2. de las presentes Bases, utilizando separadores, foliada, así como con la firma autógrafo del representante legal en el total de las hojas que la integre, por ejemplo: del 1 al N la Proposición Técnica y del 1 al N la Proposición Económica. Este requisito es únicamente para el control de la documentación que entreguen los licitantes participantes.

No deberán incluirse documentos de la Proposición Técnica en la Económica o viceversa. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la Licitación Simplificada Número LS-103T00000-006-2023.

### 3.3.1. Contenido y orden de la Proposición Técnica

Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original y contener firma autógrafo del Licitante o de su representante, con la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**":





**Documento 1.** Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.

**Documento 2.** Fotocopia del acta constitutiva de la empresa, en caso de ser persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con la contratación del servicio solicitado en las Bases de la presente Licitación.

Fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento y de su Clave Única de Registro de Población (CURP).

**Documento 3.** Copia simple FIEL y LEGIBLE de la Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (vigente).

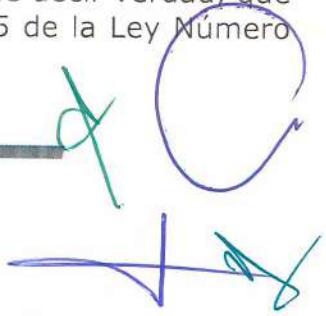
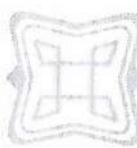
**Documento 4.** Constancia de Situación Fiscal, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida; en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación que se sigue en el procedimiento de Licitación.

**Documento 5.** Escrito donde manifieste, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO 1**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá presentar carta poder simple en **original** y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

**Documento 6.** Escrito donde el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las Bases y en La Ley Número 539. **ANEXO 2**.

**Documento 7.** Escrito donde manifiesta el participante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **ANEXO 3**.





**Documento 8.** Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantizará el servicio en cuanto a, puntualidad en los horarios establecidos para realizar las entregas y/o envíos en las rutas programadas, y cubrir fallas en el servicio y por defectos de fabricación, composición o vicios ocultos en las guías. En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante adjudicado deberá comprometerse a realizar el servicio en un plazo no mayor de un día hábil posterior a la notificación que se le haga por parte de la sección de Control de Gestiones perteneciente al Departamento de Servicios Generales de Servicios de Salud de Veracruz, conforme al **ANEXO 4**.

**Documento 9.** Escrito libre en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su domicilio, así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del Contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

**Documento 10.** Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones federales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

**Documento 11.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.



**Documento 12.** Carta de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 5.**

**Documento 13.** Escrito en el que el licitante se compromete bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, prestará los servicios a partir del **1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023**. Así como de conocer el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz. **ANEXO 6.**

**Documento 14.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado los gastos que se eroguen con motivo de la prestación de servicios, correrán por su cuenta, así como todos los gastos que se eroguen en la participación y preparación de sus Proposiciones, liberando a SESVER, de reintegrarlos, así como de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa o de otra índole. **ANEXO 7.**

**Documento 15.** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

**Dicho escrito se hará del conocimiento del órgano interno de control previo a la celebración de la firma del contrato,** de conformidad a lo establecido por el Artículo 25 fracción IV de la Ley Numero 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 08.**

**Documento 16.** Escrito del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del Contrato y ampliación del mismo si existiera, así como mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento.



**Documento 17.** Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple y conoce el contenido y fuerza legal del Art. 15 de la ley federal del trabajo.

**Documento 18.** Escrito libre del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para cumplir con los términos que se establezcan en el Contrato.

**Documento 19.** Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con cobertura estatal y nacional para prestar el servicio objeto de esta licitación.

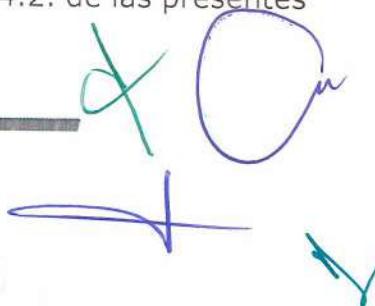
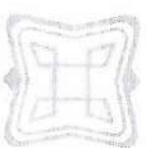
**Documento 20.** Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que cuenta con la capacidad suficiente (técnica y financiera) y materiales necesarios para la prestación del servicio requerido por la convocante, en tiempo y forma; y en caso de resultar adjudicado realizará el 100% de los servicios programados a partir del 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Documento 21.** La Propuesta Técnica contendrá toda la información que indique las especificaciones y características de los servicios conforme a lo solicitado en los **Anexos Técnicos 1, 2 y 3**, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa. Esta información deberá integrarse en el archivo digital que contenga el medio electromagnético entregado con la proposición impresa. **ANEXO 9.**

**Documento 22.** Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, libera a SESVER de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa y de cualquier índole, por actos realizados por sus trabajadores, derivado de los servicios que preste a la convocante, que ocurrieren durante la prestación de Servicios, motivo de la presente licitación. **ANEXO 10.**

**Documento 23.** Presentar al menos dos escritos de opinión positiva expedidos por instituciones públicas o privadas, donde hayan sido contratados por servicios similares objeto de las presentes bases, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando razón social, domicilio y teléfono.

**Documento 24.** Escrito libre en el que el licitante se comprometa bajo protesta de decir verdad a cumplir con los documentos impresos solicitados en el punto 4.2. de las presentes bases.





**Documento 25.** Carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar las entregas en tiempo y forma, con cobertura en los 212 municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las 32 ciudades capitales de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos según lo establecido en los **Anexos Técnicos 1, 2 y 3**, que forman parte integral de estas bases.

**DOCUMENTO 26.** Presentar un reporte fotográfico de su domicilio fiscal (reciente) y un escrito libre en el que el licitante bajo protesta de decir verdad manifieste que su domicilio coincide con la Constancia de Situación Fiscal.

**Nota importante:** Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, deberán presentarla en archivo digital y medio electromagnético (CD o USB), en programa Excel de office 2003-2007, conforme al renglón estipulado en los **Anexos Técnicos 1, 2 y 3**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (**La no entrega será motivo de descalificación**).

### 3.3.2. Contenido y orden de la Proposición Económica

El sobre de la Proposición Económica deberá contener la siguiente documentación:

**Documento 1.** Formato de Proposición Económica (oferta) en el que deberán describir los conceptos requeridos en el **ANEXO 11**, debidamente requisitada con la información solicitada en el mismo:

- a) Descripción del servicio.
- b) Tiempo de entrega
- c) Peso Kg.
- d) Cantidad de guías mínimas - máximas.
- e) Precios unitarios.
- f) Kg. Adicional.
- g) Importe mensual y total mínimo – máximo.
- h) Precio global, desglosando el importe del impuesto al valor agregado (si es el caso).
- i) En su caso, los descuentos que ofrezca.



**Documento 2.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **ANEXO 12**, la siguiente información descrita:

- a) La forma de prestación del servicio.
- b) Domicilio donde se llevará a cabo la recolección y entrega de mensajería y paquetería.
- c) Tiempo de realización del servicio/ tiempo de entrega de la mensajería y paquetería.
- d) La forma de pago.
- e) El plazo de sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a **SESVER**, las que serán tomadas en consideración para la evaluación correspondiente.

**Documento 3.** Escrito donde manifiesta su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, en la Licitación Simplificada Número LS-103T00000-006-2023, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **ANEXO 13**.

**Documento 4.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su compromiso para que, en caso de resultar adjudicado, presente la fianza solicitada en el apartado **4.3.** de las Bases de la Licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **ANEXO 14**.

**Nota importante:** Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, deberán presentarla adicionalmente en archivo digital y medio electromagnético (CD o USB), en programa Excel de office 2003-2007, conforme a los renglones estipulados en los **Anexos Técnicos 1, 2 y 3**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (**La no entrega será motivo de descalificación**).

### 3.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el **día 24 de abril del 2023, a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, ubicada en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de los sobres con sus Proposiciones Técnicas y Económicas, de 12:00 a 13:00 horas del día 24 de abril de 2023, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Al Acto de Presentación y Apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante, mismo que se registrará presentando fotocopia de identificación oficial vigente del Representante o Apoderado Legal que asista al evento.

En caso de que el licitante no acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y opte por enviar los sobres con sus Proposiciones por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, dentro del plazo establecido en Bases.

En el acto de presentación y apertura de Proposiciones **no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.** Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus Proposiciones sean recibidas en tiempo y forma.

**No se registrará, ni se recibirá ninguna Proposición de Licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.**

Durante el desarrollo de este acto, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación a los **licitantes** (teléfono, tablet, laptop, radio, etc.), por lo que, en caso de contar con uno, deberá ser apagado al momento de iniciar el acto, dejando fuera de este requerimiento a los Servidores Públicos que participaran en el proceso licitatorio.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento. Iniciado el acto se pasará lista de asistencia de los participantes, acto seguido, quien presida la Licitación mostrará los sobres de las Proposiciones Técnicas y Económicas a los asistentes, para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados; deberá leerse la parte sustantiva de las proposiciones, y realizar en este acto, únicamente, la evaluación cuantitativa de las Proposiciones. **No se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las Proposiciones presentadas.**

En el Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas, el servidor público que presida la Licitación, dará a conocer el renglón único que concursa cada licitante, así mismo, en la Apertura de las Proposiciones Económicas dará lectura al número total de las Proposiciones y al importe total de éstas.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

El resultado de la Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precise cuáles fueron aceptadas, asentando las razones para su valoración, y las descalificadas asentando las razones para su desechamiento, con base en lo cual deberá emitirse el Dictamen Técnico correspondiente.

Los sobres que contengan las Proposiciones Económicas correspondientes a las Técnicas que fueron desechadas permanecerán cerrados bajo la custodia de la Comisión de Licitación.

Los licitantes que hayan sido descalificados durante la apertura de la Proposición Técnica, podrán solicitar la devolución de sus Proposiciones Económicas, mediante escrito dirigido al Director Administrativo de SESVER, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. En caso de no solicitarlo, quedarán bajo resguardo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

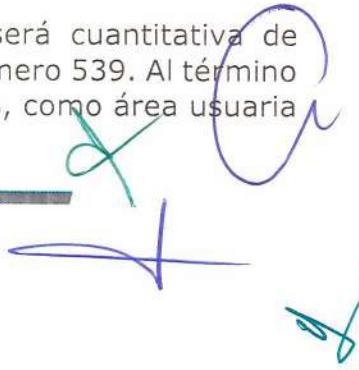
Terminada la Etapa Técnica, se procederá a la Etapa Económica, en la que solamente participarán los Licitantes cuyas Proposiciones Técnicas hayan sido aceptadas de manera cuantitativa.

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las Proposiciones Económicas respectivas, procediéndose a la evaluación cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las Proposiciones Económicas de conformidad a los criterios señalados en las Bases.

Concluida la apertura de las proposiciones técnicas y económicas, los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugar de entrega.

Posteriormente, se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la Comisión de Licitación, el Representante del OIC y todos los participantes, junto con las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas. En caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

La revisión de las Proposiciones por la Comisión de Licitación será cuantitativa de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII, de la Ley Número 539. Al término de este evento se turnará al **Departamento de Servicios Generales**, como área usuaria





solicitante y supervisora de las especificaciones Técnicas del servicio, el expediente con las Proposiciones Técnicas de los licitantes que no se descalificaron, para realizar la Evaluación Qualitativa de las Proposiciones Técnicas y emitir el Dictamen Técnico respectivo. Hecho esto, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico-Económico y Fallo correspondiente.

### 3.5. Descalificación de participantes

Se descalificará a los participantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- 3.5.1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las Proposiciones Técnicas y Económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
- 3.5.2. Presenten en un solo sobre la Proposición Técnica y Económica;
- 3.5.3. Presenten cualquier tipo de información económica en la Proposición Técnica y viceversa;
- 3.5.4. No cumplan con cualquiera de los requisitos, información, anexos o documentos requeridos en las presentes Bases y en la Ley.
- 3.5.5. Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los servicios requeridos en la presente Licitación o ha concertado posturas.
- 3.5.6. Entre sí, se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de Licitación.

Los Órganos de Control Interno de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539.

Los Licitantes no podrán entablar contacto alguno con los miembros de la Comisión de la presente Licitación para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus Proposiciones, esto último entendido desde el momento de la Apertura de Proposiciones y hasta la Notificación del Fallo correspondiente. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.



### 3.6. Evaluación de Proposiciones Técnicas y Económicas

La Comisión de Licitación evaluará las Proposiciones ofertadas por los licitantes, con base en el análisis comparativo de las Proposiciones Económicas, considerando el presupuesto autorizado para la presente Licitación, elaborará un Dictamen Técnico Económico, en el que se expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones.

### 3.7. Condiciones para la adjudicación

La adjudicación se otorgará por la totalidad del renglón único en concurso, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica y Económica, que cumpla con las especificaciones Técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para SESVER. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Número 539, mismos que establecen:

**"Artículo 49.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".**

**"Artículo 50.- Cuando dos o más Proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el Pedido o Contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".**

Se preferirá servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal autorizada, esto de acuerdo al artículo 39 Fracción XVIII de la Ley Número 539.

### 3.8. Elaboración del Dictamen Técnico-Económico

La Comisión de Licitación de SESVER, con base en el análisis comparativo de las Proposiciones (Técnicas y Económicas) y en su propio presupuesto, elaborará el **Dictamen Técnico-Económico**, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 51, de la Ley Número 539, en el que se harán constar las Proposiciones admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, vigencia, servicios



y demás circunstancias favorables para SESVER, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno(s) de los Licitantes.

El Dictamen Técnico-Económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos, expresando de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el Fallo para celebrar el o los Contratos de la presente Licitación.

En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen Técnico, la opinión técnica de una dependencia o instancia gubernamental, especializada en el análisis de los servicios objeto de la presente Licitación, además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo estime conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su proposición.

### 3.9. Procedimiento de Fallo

Elaborado el Dictamen correspondiente, la Comisión de Licitación emitirá el Fallo el día **27 de abril de 2023 a las 14:30 horas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción V de la Ley Número 539, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa-Enríquez, Ver.

El Fallo de la Licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44 y 51 de la Ley Número 539, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

SESVER, una vez desahogado el Fallo y previo a la suscripción del Contrato, en términos de la Ley Número 539 y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la SEFIPLAN emitirá el Dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando dicha solicitud, con lo cual se estará en condiciones de proceder a la firma del Contrato, lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo



del Estado de Veracruz. Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos, publicada en la Gaceta Oficial número Ext. 062 de fecha 12 de febrero de 2020, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo publicado con numero Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021 de dichos lineamientos y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

### **3.10. Cancelación, reducción o incremento del renglón en concurso**

Cuando concurran razones de interés público de caso fortuito o de fuerza mayor, SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso o reducción de la cantidad estimada solicitada en el renglón único de concurso, en cualquier etapa de esta Licitación, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

### **3.11. Declaración del concurso desierto**

SESV ER, a través de la Dirección Administrativa y apagándose al artículo 47 de la Ley Número 539, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- 3.11.1 No haya Licitantes.
- 3.11.2 Se acredice de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores Proposiciones recibidas.
- 3.11.3 Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las Bases respectivas.
- 3.11.4 No lo permita el presupuesto.
- 3.11.5 Los montos de las Proposiciones Económicas excedan lo autorizado y
- 3.11.6 Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga SESVER, de considerar desierta la Licitación Simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Número 539.



## **Capítulo IV. Suscripción del Contrato**

### **4.1. Plazo para formalizar el Contrato**

El Licitante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el Contrato derivado de la Licitación.

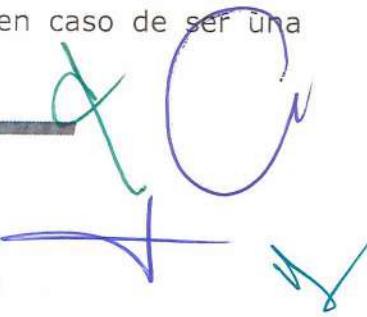
La formalización del Contrato o Contratos, será **a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**. El licitante o licitantes que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) comparecer ante el titular del Departamento de Adquisiciones para suscribirlo, de lunes a viernes en horario **de 09:00 a 17:00 horas**, ubicado en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

### **4.2. Documentos y requisitos para firma de Contrato**

El Licitante adjudicado deberá enviar a más tardar el siguiente día hábil a la notificación de Fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación, al correo electrónico [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), con la finalidad de elaborar el Contrato; mismos que deberán exhibirse de forma impresa a la suscripción del mencionado instrumento legal:

Fotocopia y **original o fotocopias certificadas** para su cotejo de:

- Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o, en su caso, del representante legal.
- Acta constitutiva de la empresa, conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, las modificaciones a la misma, así como el poder notarial del representante legal en caso de que el licitante sea persona moral.
- Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
- Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal de la empresa licitante.
- Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono) con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Registro vigente del padrón de proveedores de la SEFIPLAN.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (Emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en el **ANEXO 8**; dicho acuse deberá ser sellado entre el periodo del Fallo y la firma del Contrato, referenciando en dicho oficio el número de Licitación.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el Contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la Comisión de Licitación; en ese caso, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539.

El Contrato lo firmará el Director Administrativo de SESVER y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer, sé hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539.

#### **4.3. Cumplimiento del Contrato**

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato correspondiente, la calidad de los servicios, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del Contrato**, póliza de fianza expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la SEFIPLAN del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto máximo total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al **ANEXO 14**.

El participante deberá efectuar la entrega o envío de la póliza al Departamento de Adquisiciones de SESVER, con domicilio en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los requisitos que se estipulan en el formato de la fianza contenido en el ANEXO 14.

#### **4.4. Prórroga**

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar la ampliación mediante Adéndum del Contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total del renglón que se amplíe y que el PRESTADOR DEL SERVICIO sostenga en la ampliación el precio pactado



originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los Contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del Contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley Número 539.

#### 4.5. Penas convencionales y aplicación de garantías

Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los Licitantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- Cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO una vez celebrado el Contrato, se atrasé en la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los servicios no prestados en el tiempo establecido **por cada día natural** de atraso, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder el monto de la fianza de cumplimiento del Contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del Contrato y se hará efectiva la garantía por incumplimiento del mismo.
- El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al PRESTADOR DEL SERVICIO, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el Contrato.

#### 4.6. Infracciones

El prestador del servicio y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Número 539. Se considerarán infracciones las siguientes:

- a) Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada.
- b) Incumplir con los términos del Contrato.
- c) Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos.
- d) Declararse en quiebra una vez formalizado el Contrato.
- e) Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes.
- f) Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el Contrato adjudicado por los convocantes.
- g) No sostener sus Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas en la Licitación y
- h) Las demás previstas por la Ley o en otros ordenamientos aplicables.



#### 4.7. Sanciones

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, y Contrato correspondiente a la presente Licitación Simplificada, serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539, los cuales establecen:

"Artículo 73.- A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años."

"Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente."

"Artículo 75.-Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las Económicas que procedan."

#### 4.8. Rescisión del Contrato

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO, SESVER podrá optar por demandar el cumplimiento del Contrato o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios, con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.

Cuando proceda la Rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

#### 4.9. Recurso de revocación

Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el Licitante agraviado mediante **recurso de revocación**, mismo que se hará valer por escrito ante el **Órgano Interno de Control**. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las Leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## **Capítulo V. Modificación a las Bases**

En la presente Licitación no habrá junta de aclaraciones, sin embargo, la Comisión de Licitación podrá modificar o aclarar el contenido de estas Bases hasta 24 horas antes del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente Licitación. Para realizar consultas a las Bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, ubicadas en Soconusco núm. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 A 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx).

XALAPA, VERACRUZ, A 17 DE ABRIL DEL 2023

ATENTAMENTE

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO TÉCNICO 1**  
**COBERTURA EN LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**DE IGNACIO DE LA LLAVE**

	MUNICIPIO (DIVISIÓN MUNICIPAL)	CABECERA MUNICIPAL
1	ACAJETE	ACAJETE
2	ACATLÁN	ACATLÁN
3	ACAYUCAN	ACAYUCAN
4	ACTOPAN	ACTOPAN
5	ACULA	ACULA
6	ACULTZINGO	ACULTZINGO
7	AGUA DULCE	AGUA DULCE
8	ALPATLÁHUAC	ALPATLÁHUAC
9	ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS	ALTO LUCERO
10	ALTOTONGA	ALTOTONGA
11	ALVARADO	ALVARADO
12	AMATITLÁN	AMATITLÁN
13	AMATLÁN TUXPAN	NARANJOS
14	AMATLÁN DE LOS REYES	AMATLÁN DE LOS REYES
15	ÁNGEL R. CABADA	ÁNGEL R. CABADA
16	LA ANTIGUA	JOSÉ CARDEL
17	APAZAPAN	APAZAPAN
18	AQUILA	AQUILA
19	ASTACINGA	ASTACINGA
20	ATLAHUILCO	ATLAHUILCO

ELABORÓ: L.C. JORGE JONATHAN MARTÍNEZ LANDA  
REVISÓ: LIC. NORMA SUSANA RODRÍGUEZ OLIVO  
AUTORIZÓ: ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ

Página 29 de 58



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

	MUNICIPIO (DIVISIÓN MUNICIPAL)	CABECERA MUNICIPAL
21	ATOYAC	ATOYAC
22	ATZACAN	ATZACAN
23	ATZALAN	ATZALAN
24	AYAHUALULCO	AYAHUALULCO
25	BANDERILLA	BANDERILLA
26	BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ
27	BOCA DEL RÍO	BOCA DEL RÍO
28	CALCAHUALCO	CALCAHUALCO
29	CAMERINO MENDOZA	CIUDAD MENDOZA
30	CAMARÓN DE TEJEDA	VILLA ADALBERTO TEJEDA
31	CARLOS A. CARRILLO	CARLOS A. CARRILLO
32	CARRILLO PUERTO	TAMARINDO
33	CASTILLO DE TEAYO	CASTILLO DE TEAYO
34	CATÉMACO	CATÉMACO
35	CAZONES DE HERRERA	CAZONES DE HERRERA
36	CERRO AZUL	CERRO AZUL
37	CITLALTÉPETL	CITLALTÉPETL
38	COACOATZINTLA	COACOATZINTLA
39	COAHUITLÁN	PROGRESO DE ZARAGOZA
40	COATEPEC	COATEPEC
41	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS
42	COATZINTLA	COATZINTLA
43	COETZALA	COETZALA
44	COLIPA	COLIPA
45	COMAPA	COMAPA





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

	MUNICIPIO (DIVISIÓN MUNICIPAL)	CABECERA MUNICIPAL
46	CÓRDOBA	CÓRDOBA
47	COSAMALOAPAN	COSAMALOAPAN DE CARPIO
48	COSAUTLÁN DE CARVAJAL	COSAUTLÁN DE CARVAJAL
49	COSCOMATEPEC	COSCOMATEPEC DE BRAVO
50	COSOLEACAQUE	COSOLEACAQUE
51	COTAXTLA	COTAXTLA
52	COXQUIHUI	COXQUIHUI
53	COYUTLA	COYUTLA
54	CUICHAPA	CUICHAPA
55	CUITLÁHUAC	CUITLÁHUAC
56	CHACALTIANGUIS	CHACALTIANGUIS
57	CHALMA	CHALMA
58	CHICONAMEL	CHICONAMEL
59	CHICONQUIACO	CHICONQUIACO
60	CHICONTEPEC	CHICONTEPEC DE TEJEDA
61	CHINAMECA	CHINAMECA
62	CHINAMPA DE GOROSTIZA	CHINAMPA DE GOROSTIZA
63	LAS CHOAPAS	LAS CHOAPAS
64	CHOCAMÁN	CHOCAMÁN
65	CHONTLA	CHONTLA
66	CHUMATLÁN	CHUMATLÁN
67	EMILIANO ZAPATA	DOS RÍOS
68	ESPINAL	ESPINAL
69	FILOMENO MATA	FILOMENO MATA
70	FORTÍN	FORTÍN DE LAS FLORES

Página 31 de 58





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

	MUNICIPIO (DIVISIÓN MUNICIPAL)	CABECERA MUNICIPAL
71	GUTIÉRREZ ZAMORA	GUTIÉRREZ ZAMORA
72	HIDALGOTITLÁN	HIDALGOTITLÁN
73	EL HIGO	EL HIGO
74	HUATUSCO	HUATUSCO DE CHICUÉLLAR
75	HUAYACOCOTLA	HUAYACOCOTLA
76	HUEYAPAN DE OCAMPO	HUEYAPAN DE OCAMPO
77	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC
78	IGNACIO DE LA LLAVE	IGNACIO DE LA LLAVE
79	ILAMATLÁN	ILAMATLÁN
80	ISLA	ISLA
81	IXCATEPEC	IXCATEPEC
82	IXHUACÁN DE LOS REYES	IXHUACÁN DE LOS REYES
83	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	IXHUATLÁN DEL CAFÉ
84	IXHUATLÁNCILLO	IXHUATLÁNCILLO
85	IXHUATLÁN DEL SURESTE	IXHUATLÁN DEL SURESTE
86	IXHUATLÁN DE MADERO	IXHUATLÁN DE MADERO
87	IXMATLAHUACAN	IXMATLAHUACAN
88	IXTACZOQUITLÁN	IXTACZOQUITLÁN
89	JALACINGO	JALACINGO
90	JALCOMULCO	JALCOMULCO
91	JÁLTIPAN	JÁLTIPAN DE MORELOS
92	JAMAPA	JAMAPA
93	JESÚS CARRANZA	JESÚS CARRANZA
94	JILOTEPEC	JILOTEPEC
95	JOSÉ AZUETA	VILLA AZUETA



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

	MUNICIPIO (DIVISIÓN MUNICIPAL)	CABECERA MUNICIPAL
96	JUAN RODRÍGUEZ CLARA	JUAN RODRÍGUEZ CLARA
97	JUCHIQUE DE FERRER	JUCHIQUE DE FERRER
98	LANDERO Y COSS	LANDERO Y COSS
99	LERDO DE TEJADA	LERDO DE TEJADA
100	MAGDALENA	MAGDALENA
101	MALTRATA	MALTRATA
102	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	MANLIO FABIO ALTAMIRANO
103	MARIANO ESCOBEDO	MARIANO ESCOBEDO
104	MARTÍNEZ DE LA TORRE	MARTÍNEZ DE LA TORRE
105	MECATLÁN	MECATLÁN
106	MECAYAPAN	MECAYAPAN
107	MEDELLÍN	MEDELLÍN DE BRAVO
108	MIAHUATLÁN	MIAHUATLÁN
109	LAS MINAS	LAS MINAS
110	MINATITLÁN	MINATITLÁN
111	MISANTLA	MISANTLA
112	MIXTLA DE ALTAMIRANO	MIXTLA DE ALTAMIRANO
113	MOLOACÁN	MOLOACÁN
114	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
115	NAOLINCO	NAOLINCO DE VICTORIA
116	NARANJAL	NARANJAL
117	NAUTLA	NAUTLA
118	NOGALES	NOGALES
119	OLUTA	OLUTA

ND





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

	MUNICIPIO (DIVISIÓN MUNICIPAL)	CABECERA MUNICIPAL
120	OMEALCA	OMEALCA
121	ORIZABA	ORIZABA
122	OTATITLÁN	OTATITLÁN
123	OTEAPAN	OTEAPAN
124	OZULUAMA	OZULUAMA DE MASCAREÑAS
125	PAJAPAN	PAJAPAN
126	PÁNUCO	PÁNUCO
127	PAPANTLA	PAPANTLA DE OLEARTE
128	PASO DEL MACHO	PASO DEL MACHO
129	PASO DE OVEJAS	PASO DE OVEJAS
130	LA PERLA	LA PERLA
131	PEROTE	PEROTE
132	PLATÓN SÁNCHEZ	PLATÓN SÁNCHEZ
133	PLAYA VICENTE	PLAYA VICENTE
134	POZA RICA DE HIDALGO	POZA RICA DE HIDALGO
135	PUEBLO VIEJO	CIUDAD CUAUHTÉMOC
136	PUENTE NACIONAL	PUENTE NACIONAL
137	RAFAEL DELGADO	RAFAEL DELGADO
138	RAFAEL LUCIO	RAFAEL LUCIO
139	LOS REYES	LOS REYES
140	RÍO BLANCO	TENANGO DE RÍO BLANCO
141	SALTABARRANCA	SALTABARRANCA
142	SAN ANDRÉS TENEJAPAN	SAN ANDRÉS TENEJAPAN
143	SAN ANDRÉS TUXTLA	SAN ANDRÉS TUXTLA
144	SAN JUAN EVANGELISTA	SAN JUAN EVANGELISTA



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

	MUNICIPIO (DIVISIÓN MUNICIPAL)	CABECERA MUNICIPAL
145	SAN RAFAEL	SAN RAFAEL
146	SANTIAGO SOCHIAPAN	SOCHIAPAN
147	SANTIAGO TUXTLA	SANTIAGO TUXTLA
148	SAYULA DE ALEMÁN	SAYULA DE ALEMÁN
149	SOCONUSCO	SOCONUSCO
150	SOCHIAPA	SOCHIAPA
151	SOLEDAD ATZOMPA	SOLEDAD ATZOMPA
152	SOLEDAD DE DOBLADO	SOLEDAD DE DOBLADO
153	SOTEapan	SOTEapan
154	TAMALÍN	TAMALÍN
155	TAMIAHUA	TAMIAHUA
156	TAMPICO ALTO	TAMPICO ALTO
157	TANCOCO	TANCOCO
158	TANTIMA	TANTIMA
159	TANTOYUCA	TANTOYUCA
160	TATATILA	TATATILA
161	TRES VALLES	TRES VALLES
162	TATAHUICAPAN DE JUÁREZ	TATAHUICAPAN
163	TECOLUTLA	TECOLUTLA
164	TEHUIPANGO	TEHUIPANGO
165	TEMAPACHE	ÁLAMO
166	TEMPOAL	TEMPOAL DE SÁNCHEZ
167	TENAMPA	TENAMPA
168	TENOCHtitlán	TENOCHtitlán
169	TEOCELO	TEOCELO



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVR  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

	MUNICIPIO (DIVISIÓN MUNICIPAL)	CABECERA MUNICIPAL
170	TEPATLAXCO	TEPATLAXCO
171	TEPETLÁN	TEPETLÁN
172	TEPETZINTLA	TEPETZINTLA
173	TEQUILA	TEQUILA
174	TEXCATEPEC	TEXCATEPEC
175	TEXHUACAN	TEXHUACAN
176	TEXISTEPEC	TEXISTEPEC
177	TEZONAPA	TEZONAPA
178	TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA
179	TIHUATLÁN	TIHUATLÁN
180	TLACOJALPAN	TLACOJALPAN
181	TLACOLULAN	TLACOLULAN
182	TLACOTALPAN	TLACOTALPAN
183	TLACOTEPEC DE MEJÍA	TLACOTEPEC DE MEJÍA
184	TLACHICHILCO	TLACHICHILCO
185	TLALIXCOYAN	TLALIXCOYAN
186	TLALNEHUAYOCAN	TLALNEHUAYOCAN
187	TLALTETELA	TLALTETELA
188	TLAPACOYAN	TLAPACOYAN
189	TLAQUILPAN	TLAQUILPAN
190	TLILAPAN	TLILAPAN
191	TOMATLÁN	TOMATLÁN
192	TONAYÁN	TONAYÁN
193	TOTUTLA	TOTUTLA
194	TÚXPAM	TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO

Página 36 de 58





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

	MUNICIPIO (DIVISIÓN MUNICIPAL)	CABECERA MUNICIPAL
195	TUXTILLA	TUXTILLA
196	ÚRSULO GALVÁN	ÚRSULO GALVÁN
197	UXPANAPA	LA CHINANTLA
198	VEGA DE ALATORRE	VEGA DE ALATORRE
199	VERACRUZ	VERACRUZ
200	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	LAS VIGAS DE RAMÍREZ
201	VILLA ALDAMA	VILLA ALDAMA
202	XALAPA	XALAPA-ENRÍQUEZ
203	XICO	XICO
204	XOXOCOTLA	XOXOCOTLA
205	YANGA	YANGA
206	YECUATLA	YECUATLA
207	ZACUALPAN	ZACUALPAN
208	ZARAGOZA	ZARAGOZA
209	ZENTLA	COLONIA MANUÉL GONZÁLEZ
210	ZONGOLICA	ZONGOLICA
211	ZONTECOMATLÁN	ZONTECOMATLÁN DE LÓPEZ Y FUENTES
212	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	ZOZOCOLCO DE HIDALGO



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO TÉCNICO 2  
COBERTURA EN LAS 32 CIUDADES CAPITALES DE LAS  
ENTIDADES FEDERATIVAS**

1	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	17	TEPIC, NAYARIT
2	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA NORTE	18	MONTERREY, NUEVO LEÓN
3	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	19	OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
4	CAMPECHE, CAMPECHE	20	PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA
5	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	21	QUERÉTARO, QUERÉTARO
6	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	22	CHETUMAL, QUINTANA ROO
7	SALTILO, COAHUILA	23	SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P.
8	COLIMA, COLIMA	24	CULIACÁN ROSALES, SINALOA
9	DURANGO, DURANGO	25	HERMOSILLO, SONORA
10	GUANAJUATO, GUANAJUATO	26	VILLAHERMOSA, TABASCO
11	CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO	27	CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS
12	PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	28	TLAXCALA. TLAXCALA
13	GUADALAJARA, JALISCO	29	JALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ
14	TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO	30	MÉRIDA YUCATÁN
15	MORELIA, MICHOACÁN	31	ZACATECAS, ZACATECAS
16	CUERNAVACA, MORELOS	32	CIUDAD DE MÉXICO

ELABORÓ: L.C. JORGE JONATHAN MARTÍNEZ LANDA

REVISÓ: LIC. NORMA SUSANA RODRÍGUEZ OLIVO

AUTORIZÓ: ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

### ANEXO TÉCNICO 3

#### ESPECIFICACIONES DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

PRODUCTO	SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA
PERIODICIDAD	DIARIA.
VOLUMEN	VARIABLE
RANGO DE PESO MÁXIMO	1 GRAMO A 1000 GRAMOS.
EXCESO DE RANGO DE PESO MÁXIMO	DE 1 KILOGRAMO EN ADELANTE.
NÚMERO DE GUIAS	SE REQUIERE PROPORCIONE LAS GUÍAS NECESARIAS DE 1000 A 1125 GUÍAS MENSUALES.
CONTABILIZAR EL SERVICIO PRESTADO	CONTABILIZAR LOS ENVÍOS DEL PRIMER DÍA AL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, EFECTUANDO SU FACTURACIÓN MENSUAL.
NECESIDAD DE ENVIOS	SOBRES, PAQUETES, TUBOS CON PLANOS, CAJAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, VOLUMEN Y PESO.
ÁREA DE ENTREGA ESTATAL	212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
ÁREA DE ENTREGA NIVEL NACIONAL	LAS 32 CIUDADES CAPITALES DE LOS ESTADOS Y LA CIUDAD DE MÉXICO.
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD.
RECOLECCIONES	DE LUNES A VIERNES DE 14:00 HS. A 14:30 HS., EN PERÍODO VACACIONAL SERÁ A LAS 13:00 HORAS.
LUGAR DE RECOLECCIÓN DE PIEZAS	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER. EDIFICIO "B" PLANTA BAJA.
ENTREGA A LOS DESTINATARIOS	EL TOTAL DE PIEZAS RECOLECTADAS POR LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ ENTREGARSE A SUS DESTINATARIOS EN UN MÁXIMO DE 24 A 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECOLECCIÓN.

ELABORÓ: L.C. JORGE JONATHAN MARTÍNEZ LANDA  
REVISÓ: LIC. NORMA SUSANA RODRÍGUEZ OLIVO  
AUTORIZÓ: ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DEBERÁ PROPORCIONAR	<p>1.-EN COMODATO UNA BÁSCULA DIGITAL CON RANGO DE .001 A 100 KGS.</p> <p>2.- DEBERÁ PROPORCIONAR DE MANERA MENSUAL DE 1,000 A 1,125 BOLSAS DE EMBALAJE O BOLSAS PARA ENVÍOS, LAS CUALES DEBERÁN SER BOLSAS DE POLIETILENO CON AUTOADHESIVO QUE SE FIJAN EN EL CIERRE DE SOBRE BOLSA Y EVITA QUE SE ABRA DURANTE EL TRANSPORTE Y QUE SE DAÑEN DURANTE EL ENVÍO.</p>
---------------------	---

PRODUCTO	SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA
ACUSE DE RECIBO	<p>LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE FORMA PERSONAL SOLICITANDO ACUSE A:</p> <p>1.- UNIDADES APlicATIVAS DE SESVER</p> <p>A.- SELLO, NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE. B.- NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE.</p> <p>2.- EMPRESAS PODRÁN RECIBIR CON:</p> <p>A.- SELLO B.- NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE</p> <p>3.- PARTICULARES PODRÁN RECIBIR CON: A.- NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE</p> <p>LOS ACUSES DEBEN TENER FECHA DE ENTREGA.</p>
EL ACUSE DE RECIBIDO	EL ACUSE DE RECIBIDO DEBERÁ SER ENTREGADO A LA SECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, EN UN PERÍODO DE 6 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECOLECCIÓN DE LAS PIEZAS.
PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE ENTREGA A DESTINATARIOS	100%.
DEVOLUCIÓN DE PIEZAS NO ENTREGADAS	<p>10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECOLECCIÓN DE LAS PIEZAS.</p> <p>ÚNICAMENTE SE DEVOLVERÁN PIEZAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL SERVICIO SEÑALADAS EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CAMBIO DE DOMICILIO.</li> <li>• DIRECCIÓN INSUFICIENTE.</li> <li>• NO SE LOCALIZA CALLE.</li> <li>• NO SE LOCALIZA NÚMERO.</li> <li>• NO SE LOCALIZA TITULAR.</li> <li>• NO HAY ACCESO AL DOMICILIO.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• SE NIEGA ARECIBIR.</li><li>• OTROS (SE DEBERÁ ESPECIFICAR CAUSAL DE DEVOLUCIÓN) SIENDO ESTAS CAUSALES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS.</li></ul> <p>LAS PIEZAS DEVUeltas SE ENTREGARÁN EN LA SECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, DEBIDAMENTE RAZONADAS, INDICANDO POR ESCRITO EN CADA PIEZA Y GUIA LA CAUSAL DE DEVOLUCIÓN Y ORDENADAS POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN.</p>
--	---

PRODUCTO	SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA
INFORME DE CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE PIEZAS	LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS UN REPORTE POR ESCRITO QUE CONTENGA UN INFORME CONCENTRADO INDICANDO LOS TOTALES DE PIEZAS ENTREGADOS Y EN SU CASO, LOS TOTALES DE PIEZAS DEVUeltas SUBDIVIDIDO POR CAUSALES DE DEVOLUCIÓN, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE LOS NÚMEROS DE FOLIOS DE GUIAS DE LAS PIEZAS DEVUeltas.
RASTREO DE PIEZAS POR ACLARACIONES	LA SECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, PODRÁ REQUERIR A LA EMPRESA CONTRATADA, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL RASTREO DE PIEZAS ESPECÍFICAS Y LA EMPRESA CONTRATADA, SE OBLIGA A ENTREGAR UN INFORME SI SE DETECTA QUE EXISTE ERROR EN LA ENTREGA ATRIBUIBLE A LA CONTRATADA, LA SIGUIENTE ENTREGA DE LA PIEZA A ESE DESTINO SE REALIZARÁ CON ACUSE DE RECIBIDO SIN COSTO PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
ASIGNACIÓN DE ENLACES	LA EMPRESA CONTRATADA SE OBLIGA A ASIGNAR UN ENLACE COMERCIAL Y OPERATIVO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
TRATAMIENTO DEL PRODUCTO	LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ CONTAR CON PROCESOS AUTOMATIZADOS PARA LA RECEPCIÓN, CONTEO Y CLASIFICACIÓN DE LAS PIEZAS PROPORCIONADAS HASTA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LOS DESTINATARIOS.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ENTREGA DE PIEZAS COMPLEMENTARIAS	EN CASO DE QUE LA SECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, REQUIERA ENVIAR UNA PIEZA COMPLEMENTARIA ADICIONAL Y DE MANERA SIMULTÁNEA A LA PIEZA COMPLEMENTARIA, NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA EL KILOGRAMO ESTABLECIDO EN EL RUBRO "RANGO DE PESO MÁXIMO" DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL	1000 GUÍAS.
VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL	1125 GUÍAS.

ND

Página 42 de 58





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO N° 1

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023

#### RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

El que suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ ", manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:  
\_\_\_\_\_

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:  
\_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO N° 2

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO  
DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, representante legal de (Razón Social o Nombre del participante), por este conducto me permito manifestar que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539, así mismo, que conozco las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**. y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

Página 44 de 58





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO N° 3

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "SERVICIO SUBROGADO  
ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023 RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y  
PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**. Y en  
cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo  
protesta de decir verdad que la empresa (Razón Social o Nombre del participante), no se encuentra en  
ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539, como impedimentos  
para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

Página 45 de 58





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESV ER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO N° 4

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023

#### RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: \_\_\_\_\_

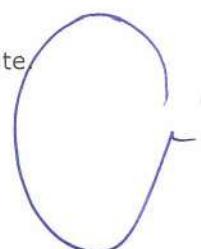
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa (Razón Social o Nombre del participante) me comprometo, en caso de resultar Adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**. Que garantizare el servicio requerido durante la vigencia del contrato, en cuanto a, puntualidad en los horarios establecidos para realizar las entregas y/o envíos en las rutas programadas, misma que ampara la calidad, dolo, mala fe o vicios ocultos, hasta la conclusión del contrato y en caso de hacer efectiva esta garantía, me comprometo a realizar el cambio sin costo adicional para la convocante, en un plazo no mayor de un día hábil contando a partir de que sea notificado por servicios de salud de Veracruz a través de la sección de control de gestiones o del departamento de servicios generales. En caso de no llevar a cabo la reposición del servicio en los términos establecidos en el párrafo anterior, dicha entrega se tendrá por no realizada.

**A T E N T A M E N T E**

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO N° 5

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO  
DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE  
SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

Página 47 de 58





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO N° 6

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa (**Razón Social o Nombre del participante**) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**, realizaré la prestación de los Servicios del **1 de mayo al 31 de diciembre de 2023**, para su validación y elaboración del Acta Entrega correspondiente. Así mismo manifiesto conocer el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO N° 7

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (**Razón Social o Nombre del participante**) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, **que en caso de resultar adjudicado los gastos de traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga de los servicios, correrán por nuestra cuenta, así como todos los gastos que se eroguen en la participación y preparación de nuestras Proposiciones**, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, así como de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa o de otra índole.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

Página 49 de 58





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO N° 8

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ".**

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Fecha: \_\_\_\_\_

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023 RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y  
PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**. Y en cumplimiento al artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ me permite manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ Representante Legal de la Empresa (persona moral) \_\_\_\_\_ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) \_\_\_\_\_ que ejercen control sobre la Sociedad, me permite manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

C.c.p. M.A. Enma patricia García Rodríguez. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento.  
Ubicado en Xalapeños Ilustres no. 3, colonia Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000. Tel 2281411700 ext. 3112 y 3117.

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

Página 50 de 58





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO N° 9

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO  
ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE  DIRECCIÓN Y TELÉFONO.		RELATIVA A LA "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".			
FECHA:					
Renglón	Descripción del Servicio	Peso Kg	Cantidad Mínima de Guías	Cantidad Máxima de Guías	Precio Unitario
1					

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO N° 10

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social o Nombre del participante) **me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de ser licitante adjudicado a liberar a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa y de cualquier índole**, por actos realizados por sus trabajadores, derivado de los servicios que preste a la convocante, que ocurrieren durante la prestación de Servicios, motivo de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

Página 52 de 58





**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**



**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 11

## **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

**NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE**  
**DIRECCIÓN**  
**TELÉFONO**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

SUMA	
DESCUENTO	
SUBTOTAL	
IVA.	
TOTAL	

## ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO N° 12

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023

### RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ". Perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

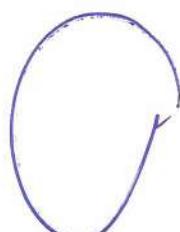
- a) La forma de prestación del servicio.
- b) Domicilio donde se llevará a cabo la recolección y entrega de mensajería y paquetería.
- c) Tiempo de realización del servicio/ tiempo de entrega de la mensajería y paquetería.
- d) La forma de pago.
- e) El plazo de sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a SESVER, las que serán tomadas en consideración para la evaluación correspondiente.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

Página 54 de 58





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO N° 13

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**. Se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (\*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

\* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

Página 55 de 58





**ANEXO N° 14**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-006-2023

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ""SERVICIO SUBROGADO ESPECIALIZADO  
DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ"".**

Por este conducto y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto **4.3** de las presentes bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

**Si es Divisible**, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

**Si es Indivisible**, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al PRESTADOR DEL SERVICIO, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

Página 58 de 58

200  
ANOS  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023